

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 10 de Noviembre de 1978

535-78

Expte. Nº 917/78

VISTO:

Que el Departamento Teatral de la Dirección de Arte y Cultura, dependien te de la Secretaría de Bienestar Universitario propone llevar a cabo la IV MUES TRA ESTUDIANTIL DE TEATRO; y

CONSIDERANDO:

Que la misma ha sido instituida con carácter anual y tiene como principal objeto incentivar el interés por el teatro en el estudiantado de los diferentes niveles;

Que la puesta en escena de las distintas obras por parte de los elencos / participantes requiere servicios auxiliares, como ser personal técnico de escenarios, montaje de las diversas escenografías, iluminación y sonido, alquiler / de equipos, etc.;

Que por tal razón y en el caso de autorizarse dicho evento, la dependenacia recurrente solicita asimismo la provisión de fondos para la atención de los gastos emergentes de la referida muestra;

Que la gestión interpuesta cuenta con la conformidad de la Dirección de / Arte y Cultura y de la Secretaría de Bienestar Universitario;

POR ELLO; atento a lo informado por Dirección General de Administración y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Autorizar la realización en esta ciudad de la IV MUESTRA ESTUDIAN TIL DE TEATRO organizada por el Departamento Teatral de la Dirección de Arte y Cultura, con dependencia de la Secretaría de Bienestar Universitario, programada para los días 23 al 26 de Noviembre en curso.

ARTICULO 2°. Liquidar a la orden del señor Secretario de Bienestar Universitario, Dr. José Luis ALDAZABAL, la suma de doscientos cincuenta mil pesos (\$ // 250.000,00) con cargo de rendir cuentas detallada y documentada, para atender los gastos que demande la ejecución, con los auspicios de la Universidad, del evento citado en el artículo anterior.

ARTICULO 3°. Imputar el mencionado importe en la partida 12.1220.250: OTROS / SERVICIOS NO PERSONALES del presupuesto por el corriente ejercicio-Programa 580.

ARTICULO 4° .- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus / demás efectos.-

U. N. Sa.

E.P.N. EDUARDO CESAR LEONE SECRETARIO ADMINISTRATIVO

P. N. HUGO ROBERTO IBARRA

RECTOR